Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

Puerto Boyacá, 14 de enero de 2026

Respetada:

MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
Puerto Boyacá

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite el respectivo proceso contractual, el cual, se adjunta estudio previo cuyo objeto es "***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. 2026".***

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGUN ACUERDO NO. ESP -010 DE 2021 (AGOSTO 12), Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P" establece en el numeral 2 de sus considerandos- Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1984 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

LEIDY YOMARA GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. 2026"***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACIÓN DIRECTA* *CONTRATO*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	*CUATRO (4) MESES*
CODIGO UNSPSC	*80111622 -SERVICIOS TEMPORALES AMBIENTALES EN SALUD Y SEGURIDAD*
RUBRO PRESUPUESTAL	*2210807-ACUEDUCTO* *2220807-ALCANTARILLADO* *22308074-ASEO* *2240807- ADMINISTRATIVO*
SUPERVISIÓN Y CARGO	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO*

1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo

3 *(...) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(...) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

Las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. requieren la contratación de servicios de apoyo para la adecuada ejecución, seguimiento y fortalecimiento del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) durante la vigencia 2026.

La necesidad surge de la obligación legal de la entidad de garantizar condiciones seguras y saludables para sus trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, así como de prevenir accidentes laborales, enfermedades de origen ocupacional y siniestros viales derivados del desarrollo de sus actividades misionales y administrativas.

Asimismo, la implementación y actualización permanente del SG-SST y del PESV demandan conocimientos técnicos especializados, seguimiento continuo, elaboración de informes, capacitación al personal y apoyo en la ejecución de planes, programas y actividades preventivas, lo cual hace necesario contar con apoyo profesional externo que permita dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos establecidos por las autoridades competentes.

En consecuencia, mediante la presente contratación se busca asegurar el adecuado funcionamiento de ambos sistemas, contribuir al mejoramiento continuo de las condiciones laborales y viales, y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de seguridad, salud en el trabajo y movilidad segura.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. 2026"

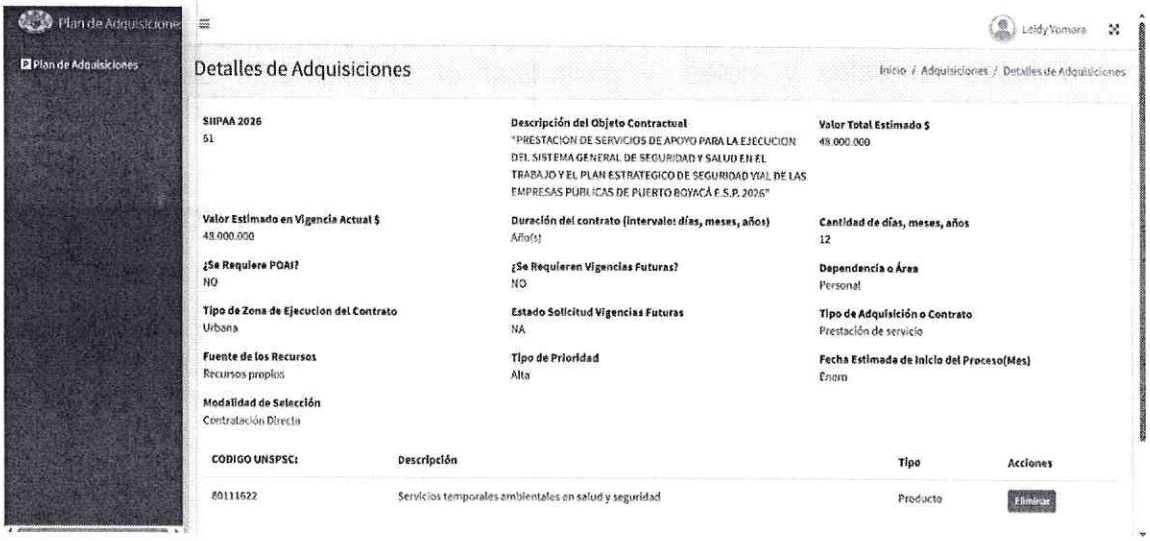
3.CÓDIGO UNSPSC

80111622 -SERVICIOS TEMPORALES AMBIENTALES EN SALUD Y SEGURIDAD

4.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co



6.ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, cuyos principios estén basados 'en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) de acuerdo con el decreto 1072 del 2015 y la resolución 0312 del 2019.

El sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de EPB, mantendra un administrador general, quien es el encargado de coordinar todo el sistema, ademas se mantendra una persona constante en las instalaciones de la empresa realizando diferentes actividades.

- (Inspecciones de dotacion.
- EPP, Botiquines
- pruebas de alcoholemia
- toma de presion
- seguimiento a estados de salud
- supervision por obras o grupos de trabajo en el area urbana)
- realizar capacitaciones o talleres con diferentes profesionales de acuerdo al tema que se requiera (Psicologo, fisioterapeuta, ergonoma, Ing. Industrial, Tecnologos en SST, Abogado, Medico Laboral).

- Diseñar el SG – SST.
- Documentar el SG -SST
- Implementar el SG - SST
- Mantener y mejorar el SG – SST
- Aplicar la normatividad vigente con relación al SG – SST
- Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.
- Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:

Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL).

El nivel de riesgo del contratista, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato son: **Nivel 1.**

De acuerdo con la clase de riesgos, el Gobierno Nacional estableció la siguiente tabla de cotización:

CLASE DE RIESGO	ACTIVIDADES
I	Financieras, trabajos de oficina, administrativos, centros educativos, restaurantes.
II	Algunos procesos manufactureros como fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales, almacén por departamentos, algunas labores agrícolas.
III	Algunos procesos manufactureros como la fabricación de agujas, alcoholes y artículos de cuero.

IV	Procesos manufactureros como fabricación de aceites, cervezas, vidrios, procesos de galvanización, transportes y servicios de vigilancia privada.
V	Areneras, manejo de asbesto, bomberos, manejo de explosivos, construcción y explotación petrolera.

7.OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP

- Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
- Designar un supervisor quien se encargará de coordinar, vigilar y hacer el seguimiento correspondiente sobre la ejecución y cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será de **CUATRO (04) MESES.**

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

10. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

RUBRO	VALOR
2210807-ACUEDUCTO	$4.000.000
2220807- ALCANTARILLADO	$4.000.000
2230807- ASEO	$4.000.000
2240807 ADMINISTRATIVO	$4.000.000
TOTAL	**$ 16.000.000**

11. PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR MES	DURACIÓN	VALOR TOTAL
1,0	***"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. 2026***	1	$4.000.000	4 MESES	$16.000.000
TOTAL, PRESTACIÓN DEL SERVICIO					

12. FORMA DE PAGO

Se pagará mediante pagos parciales, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente al cobro **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

13.SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo de Profesional Universitario de Gestión del Talento Humano de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., quien será responsable de verificar, recibir y certificar la correcta ejecución de los trabajos y suministros contratados a satisfacción, así como de consolidar la información necesaria para el seguimiento, control y trámite de los pagos correspondientes, de conformidad con las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

15. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Hoja de vida (Formato sigep)
- Copia de tarjeta profesional
- Certificado tarjeta vigente
- Certificado de estudio
- Certificado de experiencia
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

16.IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a cien (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

El presente proceso contractual tiene como objeto la contratación de servicios de apoyo para la ejecución del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo

(SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., correspondientes a la vigencia 2026. Estos servicios resultan indispensables para garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y técnicas en materia de prevención de riesgos laborales y viales, así como para fortalecer la gestión institucional en seguridad, salud en el trabajo y movilidad segura.

La ejecución de este objeto contractual es necesaria, prioritaria y continua, en tanto permite apoyar la implementación, seguimiento, evaluación y mejora de los planes, programas y actividades establecidos en el SG-SST y el PESV, contribuyendo a la identificación, control y mitigación de los riesgos asociados a las actividades operativas y administrativas de la entidad. Así mismo, permite el desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización, elaboración de informes, acompañamiento técnico y cumplimiento de los estándares mínimos exigidos por la normatividad vigente.

.

17. GARANTÍAS O SEGUROS

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis meses más.

18. RELACIÓN LABORAL

El contrato a suscribir no generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

19.SEGURIDAD SOCIAL

El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

20. TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

21.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

22.LIQUIDACION

Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23.ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión 0
	FORMATO – Anexo– Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos	Clasificación de la información: Pública

Denominación del bien o servicio	ORDEN DE "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. 2026	Anexo #	2
		Fecha	15/01/2026

Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que en la construcción de los estudios previos se omita un aspecto de los lineamientos técnicos establecidos.	Que no se de el proceso contractual	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	EPB	Que en la presentación de la propuesta por parte de el profesional a contratar, se describan de manera clara, precisa y concisa las actividades y tareas a realizar	1= Rara	1= Insignificante	1	Riesgo Bajo	No	EPB-supervisor	Desde la estructuración de los documentos del proceso	Hasta la fecha de cierre proceso	Realizando seguimiento a los reportes de actividades presentados por el contratista	semanal
2	General	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Que se omita algun requisito documental al contratista y se establezcca la relación contractual	Relación contractual sin el cumplimiento de requisitos mínimos	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	EPB	Revisar con antelación a la suscripción de la relación contractual los documentos y requisitos de Ley	3=Posible	4= Mayor	7	Riesgo Alto	Si	EPB-área de contratación	Desde la radicación de documentación del	Hasta el día del cierre del proceso	Realizando auditoria de seguimiento al área de contratación	trimestralmente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Enfermedad general, enfermedad profesional, accidentes de trabajo (incapacidad, discapacidad, muerte entre otros) sin que el recurso humano se encuentre efectivamente cubierto por el régimen de seguridad.	Demora ejecución del trabajo	4=Probable	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista	Encontrar otro profesional para que supla las actividades mientras se da la recuperacion de este	3=Posible	3= Moderado	6	Riesgo Alto	Si	Contratista-EPB	Durante la ejecucion del contrato	Hasta la terminación del contrato	Al inicio de la ejecución del contrato se deberá verificar el pago de obligaciones laborales del contratista (seguridad social)	Para la suscripción del contrato y para cada uno de los pagos
4	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no realiza o entrega la totalidad de los productos establecidos: número de informes, actividades incompletas o sin realizar	Se declara incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	EPB	Monitoreo y seguimiento minucioso a las Obligaciones, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	1= Rara	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el día de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual
5	Específica	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no atiende las observaciones del supervisor	Demora en la ejecución del trabajo y no se cumpliría con las obligaciones establecidas en el contrato	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	EPB	Monitoreo y seguimiento minucioso a las Obligaciones, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	1= Rara	3= Moderado	3	Riesgo Bajo	No	EPB	Desde el inicio del contrato	Hasta el día de terminación del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Mensual

LEIDY YOMARA GUTIERREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
SUPERVISORA
EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P